



**VISTOS:** El Acta N° 001-2024-CE -APEC-INDECI de fecha 21 de junio del año 2024 de los miembros del Comité Evaluador, el Memorandum N° 004252-2024-INDECI/OGA de fecha 01 de julio de 2024 de la Oficina General de Administración y el Informe Legal N° 000207-2024-INDECI-OGAJ de fecha 05 de julio de 2024 de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Ley N° 29664, modificado por el Decreto Legislativo N° 1587, se creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar los riesgos asociados a peligros, priorizar la prevención para evitar la generación de nuevos riesgos, reducir o minimizar sus efectos, así como, la preparación y respuesta ante situaciones de emergencia o desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, mediante la Resolución de Secretaría General N° D000131-2022-INDECI-SEC, se aprueba la Directiva N° D000005-2022-INDECI-SEC GRAL, "Directiva que regula el otorgamiento de Reconocimiento a los servidores en el Instituto Nacional de Defensa Civil"; la cual tiene por finalidad promover una cultura organizacional de reconocimiento y estímulo a nuestros/as servidores/as cuyos actos de disciplina, respeto, iniciativa y proactividad contribuya significativamente a los logros del Instituto Nacional de Defensa Civil, y que, a su vez favorezca la identificación institucional, la promoción de la integridad y el adecuado clima organizacional;

Que, asimismo, en el numeral VIII. DISPOSICIONES ESPECIFICAS de la referida Directiva, se define de forma específica su finalidad o ámbito de aplicación, los criterios para identificar a el/la servidor/a que debe ser materia de reconocimiento y la acción a través de la cual INDECI otorga el reconocimiento;

Que, a través del Acta N° 001-2024-CE -APEC – INDECI de fecha 21 de junio del año 2024, suscrita por los miembros del Comité Evaluador; acordaron aprobar el reconocimiento al personal que participó en la Reunión del Grupo de Trabajo de Preparación ante Emergencias (EPWG) - Altos Funcionarios de Gestión de desastres de APEC (SDMOF) en el marco del Foro de Cooperación Económica Asia Pacífico APEC, de acuerdo con el Informe N° 000015-2024-INDECI/DIPPE del 22 de mayo del 2024 de la Dirección de Políticas, Planes y Evaluación y el Memorandum N° 000293-2024-INDECI/DDI AREQUIPA del 05 de junio de 2024, de acuerdo a los siguientes reconocimientos:

**Reconocimiento por la labor destacada:** Son todos aquellos servidores que tuvieron una participación directa en la elaboración, formulación y ejecución de acciones en el Foro de Cooperación Económica Asia Pacífico APEC. (Anexo N° 01).



**Reconocimiento por el apoyo brindado:** Son todos aquellos servidores que tuvieron una participación indirecta o de soporte en el Foro de Cooperación Económica Asia Pacífico APEC. (Anexo N° 02).

Que, mediante el Memorándum N° 004252-2024-INDECI/OGA de fecha 01 de julio de 2024, el Jefe (e) de la Oficina General de Administración remite el Acta N° 001- 2024-CE-APEC-INDECI, mediante la cual se aprueba el reconocimiento de servidores de INDECI, por su participación en el Foro de Cooperación Económica Asia Pacífico APEC, realizado en la ciudad de Arequipa en el año 2024;

Que, mediante el Informe Legal de Vistos, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera viable se emita el dispositivo legal mediante el cual se reconozca a los citados servidores al haberse cumplido con el procedimiento previsto en la "Directiva que regula el otorgamiento de Reconocimiento a los servidores en el Instituto Nacional de Defensa Civil";

Con las visaciones del Secretario General; del Jefe de la Oficina General de Administración (e) y del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica del INDECI;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres – SINAGERD modificado por el Decreto Legislativo N° 1587 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM modificado por el Decreto Supremo N° 060-2024-PCM; el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM y su modificatoria; y, la Directiva N° D000005-2022-INDECI-SEC GRAL, "Directiva que regula el otorgamiento de Reconocimiento a los servidores en el Instituto Nacional de Defensa Civil "; aprobada por la Resolución de Secretaría General N° D000131-2022-INDECI-SEC;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Reconocer al personal del INDECI, que se detalla en el Anexo N° 01, por su labor destacada en la Reunión del Grupo de Trabajo de Preparación ante Emergencias (EPWG) - Altos Funcionarios de Gestión de desastres de APEC (SDMOF) en el marco del Foro de Cooperación Económica Asia Pacífico - APEC, cumpliendo con los lineamientos y valores del Instituto Nacional de Defensa Civil.

**Artículo 2.-** Reconocer al personal del INDECI, que se detalla en el Anexo N° 02, por el apoyo brindado en la Reunión del Grupo de Trabajo de Preparación ante Emergencias (EPWG) - Altos Funcionarios de Gestión de desastres de APEC (SDMOF) en el marco del Foro de Cooperación Económica Asia Pacífico - APEC, cumpliendo con los lineamientos y valores del Instituto Nacional de Defensa Civil.

**Artículo 3.-** Remitir la presente Resolución Jefatural a la Oficina de Recursos Humanos para efectos de incorporar la misma en el legajo personal de los servidores públicos reconocidos en los Anexos N°01 y N°02.

**ARTÍCULO 4.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en la página Web [www.gob.pe/indeci](http://www.gob.pe/indeci).



**Artículo 5.-** Disponer que la Secretaría General remita copia de la presente resolución al personal detallado en los Anexos N°01 y N°02, y a la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese

Firmado Digitalmente

**JUAN CARLOS URCARIEGUI REYES**  
General de División  
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil